

RIO GALLEGOS; 06 JUN 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.684/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el Proyecto de Extensión "La Literatura Francesa en el Polimodal: Enfoques y Metodologías", presentado por la Prof. Claudia CHEUQUEMAN;

QUE el mencionado proyecto tiene una duración de TREINTA (30) horas, está destinado a docentes de Lengua del nivel polimodal con un cupo máximo de VEINTICINCO (25) personas y será dictado entre el 8 de Mayo y el 26 de Junio del corriente año;

QUE los alumnos de la UNPA pueden recibir la capacitación como alumnos no sistemáticos de la cátedra "Literatura Francesa" del Profesorado en Letras, razón por la cual quedan excluidos los alumnos de dicha carrera, según se expresa en el Proyecto;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para participantes externos;

QUE la Prof. CHEUQUEMAN solicita se envíe el Proyecto para su acreditación (aprobación y puntaje);

QUE el Proyecto cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la docente CHEUQUEMAN no percibirá honorarios puesto que decide realizar la actividad como transferencia de la capacitación recibida en Francia y financiada por la UNPA;

QUE obra Despacho Nº 05/04 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, en tal sentido;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión "La Literatura Francesa en el Polimodal: Enfoques y Metodologías", presentado por la Prof. Claudia CHEUQUEMAN con una duración de TREINTA (30) horas, destinado a docentes de Lengua del nivel polimodal, el cual será dictado entre el 8 de Mayo y el 26 de Junio del cte. año.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos de la UNPA pueden recibir la





/// -2-

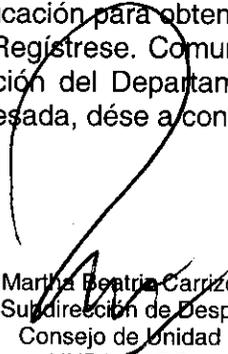
capacitación como alumnos no sistemáticos de la cátedra "Literatura Francesa" del Profesorado en Letras, razón por la cual quedan excluidos los alumnos de dicha carrera.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00), para participantes externos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Profesora Claudia CHEUQUEMAN no percibirá honorarios puesto que decide realizar la actividad como transferencia de la capacitación recibida en Francia y financiada por la UNPA.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el Proyecto "La Literatura Francesa en el Polimodal" al Consejo Provincial de Educación para obtener su acreditación (aprobación y puntaje).-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, dése a conocer y cumplir.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

151